

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7323051



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34914

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modifico el permiso de Permanencia Definitiva N° 560.631 otorgado mediante Resolución Exenta N°246135 de fecha 07 de Noviembre de 2016, de don Caue, ZORTEA FERNADES COSTA RUN: 24.711.310-K; b) que, posteriormente el peticionario ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Don Caue ZORTEA FERNANDES COSTA RUN: 24.711.310-K; c) Lo expuesto y solicitado por el interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

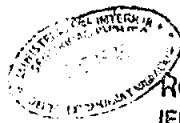
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 560.631 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°246135 de fecha 07 de Noviembre de 2016 a don Caue, ZORTEA FERNADES COSTA RUN: 24.711.310-K corresponde a Don Caue ZORTEA FERNANDES COSTA RUN: 24.711.310-K.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION